



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC132

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4358-OC21, obrante a fs. 4, se contrató con la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL el servicio limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la Orden de Compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 5 obra la Orden de Compra N° 2-2275-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón 1 desde el mes de junio 2022, aprobado por la Resolución P.G. N° 527/22, cuya copia obra a fs. 66/68;

Que la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL formuló la solicitud de la 18, 19 y 20 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4358-OC21 y N° 2-2275-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/54;

Que según consta a fs. 55/56 se solicitó a la firma que realice correcciones en las estructuras de costos de las solicitudes de redeterminación de precios 18, 19 y 20, a fin de adecuar las mismas a los índices publicados u homologados para el mismo periodo de la solicitud, conforme al artículo 5 de la Resolución S.A. N° 99/24, obrando la rectificación a fs. 57/65;

Que a fs. 69/77 se agrega copia del Acta correspondiente a la 17 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4358-OC21 y N° 2-2275-OC22 y de la Resolución P.G. N° 850/24 por la cual se aprueba la misma;

Que a fs. 101/102 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 18, 19 y 20 redeterminación, los cuales obran a fs. 81/96;

Que a fs. 103/104 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 107/109 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 18, 19 y 20 redeterminaciones de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 112/113 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 116/131 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 18, 19 y 20 redeterminación de las Órdenes de Compra N° 2-4358-OC21 y N° 2-2275-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC132

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 116/121, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL, correspondiente a la 18 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4358-OC21 y N° 2-2275-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4358-OC21 con aplicación a partir del 1° de marzo 2024 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 92/100 (\$3.971.234,92) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2275-OC22 con aplicación a partir del 1° de marzo 2024 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 92/100 (\$3.971.234,92); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4358-OC21 asciende a PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 19/100 (\$80.209.423,19) representando un incremento de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.554.333,00) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 19/100 (\$ 76.655.090,19); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2275-OC22 asciende a PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$76.110.662,90) representando un incremento de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$3.554.333,00) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 (\$ 72.556.329,90). El valor total del contrato consecuencia de la 18 redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y SEIS CON 09/100 (\$156.320.086,09) y el incremento total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 7.108.665,99), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 101/102 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 103/104.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 122/126, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL, correspondiente a la 19 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4358-OC21 y N° 2-2275-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4358-OC21 con aplicación a partir del 1º de abril 2024 asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON 94/100 (\$4.460.093,94) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2275-OC22 con aplicación a partir del 1º de abril 2024 asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES CON 94/100 (\$4.460.093,94); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4358-OC21 asciende a PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$84.609.154,36) representando un incremento de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 17/100 (\$4.399.731,17) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 19/100 (\$ 80.209.423,19); y que el nuevo monto del contrato de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC132

Orden de Compra N° 2-2275-OC22 asciende a PESOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$80.510.394,07) representando un incremento de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 17/100 (\$ 4.399.731,17) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$76.110.662,90). El valor total del contrato consecuencia de la 19° redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 44/100 (\$165.119.548,44) y el incremento total asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 35/100 (\$8.799.462,35), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 101/102 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 103/104.

Artículo 3°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 127/131, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL, correspondiente a la 20 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4358-OC21 y N° 2-2275-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4358-OC21 con aplicación a partir del 1° de mayo 2024 asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 4.854.812,26) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2275-OC22 con aplicación a partir del 1° de mayo 2024 asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 26/100 (\$ 4.854.812,26); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N°

2-4358-OC21 asciende a PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 88/100 (\$87.766.900,88) representando un incremento PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 51/100 (\$3.157.746,51) respecto del total del contrato a valores de la 19° redeterminación de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$ 84.609.154,36); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2275-OC22 asciende a PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 58/100 (\$83.668.140,58) representando un incremento de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 51/100 (\$3.157.746,51) respecto del total del contrato a valores de la 19 redeterminación de PESOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 80.510.394,07). El valor total del contrato consecuencia de la 20 redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON 46/100 (\$171.435.041,46) y el incremento total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 02/100 (\$6.315.493,02), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 101/102 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 103/104.

Artículo 4°: El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 107/109.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC132

Artículo 5°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL.

Artículo 6°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

